



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000010

(31 JUL. 2013)

*“Por medio de la cual se establece una prórroga a la fecha de cierre académico de cada periodo, para sustentar y reportar la calificación correspondiente a la asignatura trabajo de grado dentro de los programas respectivos”.*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Atlántico ha institucionalizado el sistema de Créditos Académicos para los programas de Pregrado de la institución.

Mediante la modificación de los planes de estudio por el sistema de Créditos Académicos, en algunos programas de pregrado de la Universidad se incluyó la asignatura Trabajo de Grado, lo que inexorablemente exige la constitución de los mecanismos necesarios a fin de garantizar el pleno ejercicio de la actividad investigativa y el desarrollo del derecho a la educación.

En reiteradas oportunidades el Consejo Académico se ha visto en la necesidad de establecer prórrogas, al verificar que finalizado el periodo académico se encuentran estudiantes que lograron que le fuera aprobado su trabajo de grado, pero por cierre académico no les fue asignada fecha para sustentar.

Los estudiantes que le fueron aprobados los Trabajos de Grado en el periodo académico que matricularon la asignatura, no requieren de posteriores asesorías, pruebas de laboratorio o correcciones.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder una prórroga de tres (3) meses a la fecha de cierre académico de cada periodo, para sustentar y reportar la calificación correspondiente a la asignatura trabajo de grado dentro de los programas respectivos.



000010

**PARAGRAFO:** Aplicará exclusivamente para aquellos estudiantes que a fecha de cierre académico del periodo inmediatamente anterior, posean su Trabajo de Grado aprobado y no le fue asignada por la Facultad fecha de sustentación dentro del periodo respectivo.

**SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

31 JUL. 2013

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Presidente

**GASPAR HERNANDEZ**  
Secretario General